

INFORME DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2022.

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

En el ámbito competencial del Servicio Canario de la Salud, la Instrucción 11/ 2015, del Director del Servicio Canario de la Salud relativa al ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, apartado segundo, designa como unidad responsable de la información pública al Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales, de la Secretaría General de este organismo. Conforme a lo establecido en el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, en el referido apartado segundo de la Instrucción 11/2015, se encomienda a esta URIP “ (...) f) La elaboración de los informes sobre el grado de aplicación de la ley en su ámbito competencial ”.

1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP).

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
D.ª Nivaria Ortega Monche	mortmons@gobiernodecanarias.org	928117387
D.ª María Gladis Pajes Abreu	mpagabrl@gobiernodecanarias.org	922951809
D.ª Esther Suárez Medina	esuamedw@gobiernodecanarias.org	928118858
D.ª Julia María Ortega Padrón	jortpad@gobiernodecanarias.org	928325375

2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

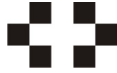
La Unidad Responsable de la Información Pública del Servicio Canario de la Salud (URIP), respecto a la información sujeta a publicación en el Portal de Transparencia, en los términos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JESUS LOPEZ-NEIRA DE LA TORRE - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 30/10/2023 - 13:24:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06PeZpkq-RjJLZt5xuFzLMbX4D5I31E6k	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2023 - 07:07:15	



previstos en los artículos 17 a 33 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, declara lo siguiente:

Información que ha de hacerse pública conforme a los arts. 17 a 33 de la Ley 12/2014	Declaraciones del SCS
¿Ha sido elaborada, publicada y actualizada la información que debe hacerse pública en el Portal de Transparencia relativa al ámbito funcional del SCS?	Sí, la información pública que exige la Ley de Transparencia se encuentra publicada en la página de Transparencia del SCS.
¿Se ha publicado y actualizado en la página web o sede electrónica del SCS, la información específica de su organización y actividad, así como toda aquella que consideren relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica?	Sí, la información específica del SCS relativa a su organización y actividad, así como la que se considera relevante y es de mayor utilidad, se publica y actualiza periódicamente en la página web y sede electrónica.
¿Se ha elaborado nueva información específica de departamento/entidad del Sector Público institucional, que haya sido publicada en el Portal de Transparencia y se quiera poner en valor?	Durante el ejercicio 2022 se incorporó a la página de Transparencia del SCS nuevo contenido, nuevos enlaces a página, nuevos ficheros en formatos reutilizables y abiertos y, en otros casos, se añadió más información a contenidos ya publicados. Las mejoras consistieron en: acceso a los datos de la organización del SCS en datos abiertos, reseña histórica del SCS, reorganización y ampliación de la información referida a precios públicos y tasas, currículos vitae del personal directivo encargado de proyectos y programas financiados con fondos europeos, indemnizaciones por razón del servicio de este personal directivo, RPT de Jefaturas de Servicio del SCS en formato reutilizable, publicación de las autorizaciones de compatibilidad en formato reutilizable, acceso a la página del período medio de pago a proveedores, ejecución trimestral de los presupuestos de 2020 y 2021, publicación de la relación de encomiendas de gestión en formato reutilizable, reestructuración de los contenidos de la página de infraestructuras de SCS, reestructuración del apartado Más información, con acceso a contenidos específicos sobre salud y actividad sanitaria en datos abiertos, estadísticas de listas de espera y datos epidemiológicos, publicación de las resoluciones de acceso parcial y denegatorias de las

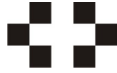


	solicitudes de acceso a la información pública del ejercicio 2021, publicación de los órganos competentes para resolver las SAIP en el ámbito del SCS en formato reutilizable.	
¿Se ha hecho pública en el Portal de Transparencia la información del SCS cuyo acceso se ha solicitado con mayor frecuencia en ejercicio del derecho de acceso a la información pública?	Si bien el SCS informa en su página de Transparencia de los temas que con más frecuencia se solicita información pública (por ejemplo, empleo público, servicios y procedimientos, contratos, etc.), a través incluso de páginas específicas creadas con anterioridad a la web de Transparencia, resulta complicado en la práctica abarcar la diversidad, volumen y desglose de la información solicitada a través de las SAIP.	
¿Ha publicado el SCS la información en formatos abiertos y reutilizables? En caso negativo, exponer los motivos que han impedido o dificultado el cumplimiento total o parcial de los distintos extremos que se contienen en la relación anterior.	Los datos se encuentran disponibles en formato PDF escaneado, tipo imagen.	
	Los datos se encuentran disponibles en formato PDF, editable o HTML navegable.	✓
	Los datos se encuentran disponibles en formatos estructurados y legibles por una máquina. Por ejemplo, .XLS, .DOC.	
	Los datos se encuentran disponibles en un formato no propietario, es decir, abierto. Por ejemplo, .CSV, .ODS, .ODT, .TXT, .XML, .JSON, .RDF.	✓
Observaciones (mejoras, esfuerzos realizados y/o información a destacar).	Durante el ejercicio 2022 se realizó un trabajo adicional, al de mantenimiento y actualización de los contenidos, que consistió en integrar en archivos ods la información del año vigente y del histórico referida a distintos ítem de la LCTAIP. De esta manera, se ha simplificado el número de documentos publicados por página y se ha ampliado la información accesible en formatos abiertos y reutilizables, no propietarios. Si bien se está en un proceso de mejora continua de la página de Transparencia del SCS, la necesidad de compatibilizar diariamente diversas tareas, relacionadas o no con la Transparencia, supone una dificultad añadida que impide avanzar con la rapidez deseada, a lo que se añade la necesidad de trabajar coordinadamente con otros servicios que se encuentran en esta misma situación.	

3. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Advertido error en los datos del ejercicio 2022 del informe emitido en fecha 3 de marzo de 2023, se informa que se han presentado doscientas cuarenta y nueve (249) solicitudes de acceso a la información desglosadas en cuatrocientas treinta y tres resoluciones (433) emitidas por los órganos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JESUS LOPEZ-NEIRA DE LA TORRE - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 30/10/2023 - 13:24:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06PeZpkq-RjJLZt5xuFzLMbX4D5I31E6k	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2023 - 07:07:15	



competentes cuya incidencia desglosada por tipos ha sido la siguiente:

TIPO DE INFORMACIÓN	Institucional	Organizativa	Personal de libre nombramiento	Empleo en el sector público	Retribuciones	Normativa	Servicios y procedimientos	Económico- Financiero	Patrimonio	Planificación y programación	Obras públicas	Contratos	Convenios y encomiendas de gestión	Concesión de servicios públicos	Ayudas y subvenciones	Ordenación del territorio	Estadística	Otra información	TOTAL
Nº de solicitudes pendientes de años anteriores	0	0	2	16	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	41
Número de solicitudes presentadas en el año 2022	2	12	5	100	1	7	42	12	1	1	0	20	3	7	1	0	19	16	249
SOLICITUDES RESUELTAS	2	10	5	68	1	7	32	11	1	1	0	15	2	5	1	0	15	14	190
TOTAL DE RESOLUCIONES	8	24	6	107	1	9	96	16	1	1	0	97	2	20	1	0	23	21	433
TOTAL DE RESOLUCIONES INADMISIÓN	0	2	2	25	0	1	9	2	1	0	0	15	0	0	0	0	1	4	62
Información en curso de elaboración o de publicación general	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3
Acción previa de reelaboración	0	1	0	5	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	0	0	0	9	0	1	2	0	1	0	0	13	0	0	0	0	0	1	27
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	0	1	1	7	0	0	3	2	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	18
Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

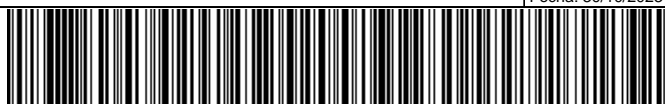
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

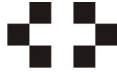
MARIA JESUS LOPEZ-NEIRA DE LA TORRE - SECRETARIO/A GENERAL

Fecha: 30/10/2023 - 13:24:18

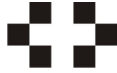
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

06PeZpkq-RjJLZt5xuFzLMbX4D5I31E6k





Resulte excesivamente gravosa para el sujeto obligado y exista una alternativa más económica (Art 48.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE RESOLUCIONES ESTIMADAS	7	21	4	80	1	8	83	14	0	1	0	79	2	20	0	0	21	16	357
Acceso Total	7	20	4	71	1	7	70	14	0	1	0	77	2	19	0	0	19	13	325
Acceso Parcial	0	1	0	9	0	1	13	0	0	0	0	2	0	1	0	0	2	3	32
TOTAL DE RESOLUCIONES DENEGADAS	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por protección de datos de carácter personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses económicos y comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Política económica y monetaria	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Secreto profesional y propiedad intelectual e industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Protección del medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



TOTAL DE RESOLUCIONES DESISTIMIENTO	1	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	1	0	1	1	10
TOTAL DE SOLICITUDES PENDIENTES	0	2	0	32	0	0	10	1	0	0	0	5	1	2	0	0	4	2	59
En plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuera del plazo silencio administrativo	0	2	0	32	0	0	10	1	0	0	0	5	1	2	0	0	4	2	59

Tiempo medio de respuesta	
Estimadas	Superior al mes
Desestimadas	1 mes
Inadmitidas	1 mes

4. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS.

El apartado segundo de la Instrucción 11/2015, del Director del Servicio Canario de la Salud relativa al ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, señala los órganos competentes en resolver: *“A falta de atribución expresa de la competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, esta corresponderá a (art. 36 de la LTC): a) En el ámbito del Servicio Canario de la Salud (SCS), al órgano en cuyo poder obre la información solicitada. b) Cuando la solicitud de acceso se refiera a información elaborada por o en poder de FUNCANIS, o cualquier otra fundación pública, sociedad mercantil o consorcio en los que sea mayoritaria la participación directa o indirecta del SCS será competente la Dirección del SCS. c) En caso de que se solicite información de los centros concertados, será competente la Dirección de Área correspondiente. El órgano competente deberá tramitar la solicitud, dictar la resolución que proceda y en caso de estimarla total o parcialmente, facilitar el acceso a la misma (...)”*

Conforme a lo anterior, y debido a la compleja estructura de este organismo, constituido en el 2022 por veinticuatro órganos competentes en resolver las solicitudes de acceso y de las funciones que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud otorga a las Direcciones Generales, Direcciones de Área de Salud, Gerencias de Servicios Sanitarios, Gerencias, Dirección del Servicio Canario de la Salud y a esta Secretaría General, en la resolución de única solicitud de acceso puede verse implicado más de un órgano competente. Por ello, en el acceso a la información que debe darse al solicitante, a veces, se debe incorporar más de una resolución.

Este hecho supone que una única solicitud puede tener múltiples y diversas respuestas. Por ello, de los datos expuestos en el presente informe se observa que el número de resoluciones emitidas en las respuestas (433), es superior a las solicitudes recibidas en esta URIP (249). Por este motivo, un gran





reto para esta URIP, es centralizar la tramitación de las solicitudes de acceso, con el objetivo de dar una única respuesta al solicitante, agilizando así su tramitación.

Durante el año 2022, hemos logrado implantar PLATEA. Con ello, se ha facilitado a todos los órganos competentes una herramienta que posibilita la automatización y tramitación electrónica de las solicitudes de acceso. Asimismo, este gestor nos permite organizar los expedientes que, en muchas ocasiones, son múltiples (son los que hay más de un órgano competente en resolver), simplificándolos y logrando, con ello, gestionar de manera más eficaz las respuestas que debemos dar a los solicitantes.

Señalar que otro reto para esta URIP es fomentar la comunicación activa con la Dirección General de Transparencia con el objetivo de lograr que, en el Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (RSAIP), se pueda reflejar de forma fidedigna nuestra diversa y compleja estructura. Actualmente, este Registro no describe con claridad la posibilidad descrita anteriormente, es decir, que una única solicitud pueda derivar en múltiples resoluciones de distinto sentido.

En publicidad activa, el Servicio Canario de la Salud reitera su objetivo de adaptar su página web -y por tanto la de Transparencia- al nuevo portal del Gobierno de Canarias, lo que modificará su sistema de publicación, diseño y navegación; ampliar y mejorar la información de los apartados sujetos a evaluación anual por el Comisionado de Transparencia de Canarias, generando contenidos más específicos, en coordinación con los servicios suministradores de la información así como avanzar en accesibilidad web, tarea que se desarrolla desde el Servicio de Sistemas de Información, en particular por el responsable técnico de la página. El cumplimiento de estos objetivos está directamente relacionado con la disminución de cargas de trabajo y la definición de tareas del personal dedicado a la publicidad activa.

En conclusión, esta URIP ha logrado un elevado grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, si bien, nuestro objetivo es fomentar todas las acciones necesarias para mejorar en el seguimiento y tramitación de las solicitudes de acceso a la información así como las obligaciones en materia de publicidad activa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JESUS LOPEZ-NEIRA DE LA TORRE - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 30/10/2023 - 13:24:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06PeZpkq-RjJLZt5xuFzLMbX4D5I31E6k	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2023 - 07:07:15	